



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

361-15

13 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.379/15

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Equipamiento de Laboratorio, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras de la carrera de medicina, solicitando la adquisición de Equipamiento de Laboratorio, motiva dichos pedidos el inicio de las clases prácticas del segundo cuatrimestre y la necesidad de proporcionar los equipos adecuados de trabajo y necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas, periodo lectivo 2015.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$143.000,00 (Pesos ciento cuarenta y tres mil con cero centavos); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de este decanato.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 16.000, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA – de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 20/15, la adquisición de material correspondiente a Equipamiento de Laboratorio, con destino a las distintas áreas requirentes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 19 a 21 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Deposition Jefatura Gabinete de Ministros – Oficina Nacional de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5160 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **361-15**

13 AGO 2015

Salta,
Expediente N° 12.379/15

Contrataciones Resolución N° 58/14 y disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Maria Silvia FORSYTH, Dra. Alejandra FALU y Dra. Maria Paola ZAGO como miembros titulares y a la Lic. Claudia DOMINGUEZ, Lic. María Paula CRAVERO BRUNERI y la Lic. Maria Julia RIVERO como miembros suplentes, para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá el presente licitación.

ARTICULO 4º: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 18/08/2015

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 18/08/2015

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00

ARTÍCULO 5º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 143.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 7 EQUIPO DE LABORATORIO, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


ALEJANDRO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa